

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 80 DE 2017

(24 de Noviembre de 2017)

"Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 133 del 5 de noviembre de 2009 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el arquitecto GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matricula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución No. 133 del 5 de noviembre de 2009 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.119.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y se le adjudico la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80119586.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80119586.

Que revisada la copia simple del documento de identificación aportada por el profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO, figura su número de identificación como: "80.199.586".

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 133 del 5 de noviembre de 2009 en lo que tiene que ver con el número de identificación del Profesional de la Arquitectura y número de matrícula profesional del profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80199586 modificando número de identificación 80.119.586 por número de identificación 80.199.586 y modificando número de matrícula profesional A251332009-80199586.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el número de matrícula profesional del profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80199586. Corrigiendo el número de matrícula profesional A251332009-80119586 por número de matrícula profesional A251332009-80199586.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

Hoja No. 2 de la Resolución No. 80 de 2017 "Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 133 del 5 de noviembre de 2009 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución No. 133 del 5 de noviembre de 2009 en lo que tiene que ver con el número de identificación del Profesional de la Arquitectura y número de matrícula profesional del profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALÉRO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80199586 modificando número de identificación 80.119.586 por número de identificación 80.199.586 y modificando número de matrícula profesional A251332009-80119586 por número de matrícula profesional A251332009-80199586.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el número de matrícula profesional del profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80199586. Corrigiendo el número de matrícula profesional A251332009-80119586 por número de matrícula profesional A251332009-80199586.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Q.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos míl diecisiete Dada en la ciudad de Bogotá, (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS

Presidente de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI Secretario Permanente

ľ		PROYECTO	REVISO		FIRMA
1	NOMBRE	\\ CARGO	NOMBRE	CARGO/	
			Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	None Sun &
	Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			700